



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342-2016-MDM

Mala, 24 de junio del 2016.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 012-2016-MDM, Decreto de Alcaldía N° 003-2016-MDM, Informe N° 020-2016-RR.CC.-MDM de la Oficina de Registro Civil y las solicitudes presentadas por las personas interesadas mediante expedientes administrativos; para que se dispongan la celebración del Matrimonio Civil Comunitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2015-MDM, se autoriza la celebración de Matrimonio Civil Comunitario, estableciéndose como pago único la suma de S/. 31.95 nuevos soles;

Que, con el Informe N° 020-2016-RR.CC.-MDM de la Oficina de Registro Civil, en las solicitudes y anexos que se adjuntan, se desprende que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para el caso, así como efectuado el pago de derecho según Ordenanza Municipal N° 012-2016-MDM y Decreto de Alcaldía N° 003-2016-MDM;

Que, estando a lo dispuesto en el Código Civil, disposiciones emitidas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), y en uso de las facultades conferidas al Señor Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la capacidad de los siguientes contrayentes:

- Don JOSE DANIEL CAMPOS ESPICHAN y doña VERONICA CRISTINA RAMOS RAMIREZ,
- Don CARLOS ALBERTO LACHIRA MENDOZA y doña ANA MARIA AGUILAR MAQUIN,
- Don VETO PAUCAR QUISPE y doña SUSANA UCHARIMA TUEROCONZA,
- Don JUNIOR ALEXIS CUSI JIMENEZ y doña YESSSENIA CERAFINA BENDEZU PAUCCARA,
- Don FREDDY TITO MAYTA y doña LIZBETH KARINA DIAZ INGARUCA,
- Don JULIO CESAR REGALADO MARGARITO y doña VANESSA QUISPE GONZALES,
- Don RICHARD FLORIAN CAPCHA CAPARO y doña PATRICIA MILAGROS PADILLA MENDOZA,
- Don JUAN CARLOS LEON LOA y doña MARISELA YSASI SORIA,
- Don DENIS RONALD CAYCHO YAYA y doña GRACIELA RAQUEL ARMAS ASIN,
- Don VICTOR RODOLFO COCHA BEDRIÑAMA y doña ROCIO DEL PILAR BRAVO CENTURION,
- Don BREHMI KEVIN QUISPE PADIN y doña JHOSELYN PAOLA MANAYAY BERNILLA,
- Don CARLOS FELIX RODRIGUEZ CELIS y doña KATERIN ESTEFENIA REYNA CHUMPITAZ,
- Don CHRISTIAN JAVIER PAITAN TUNCAR y doña MARIVEL NILZA RIVEROS ALANIA,
- Don WILTON JUBER AGUILAR RAMOS y doña MARI LUZ HUAUYA AROTINCO,

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe

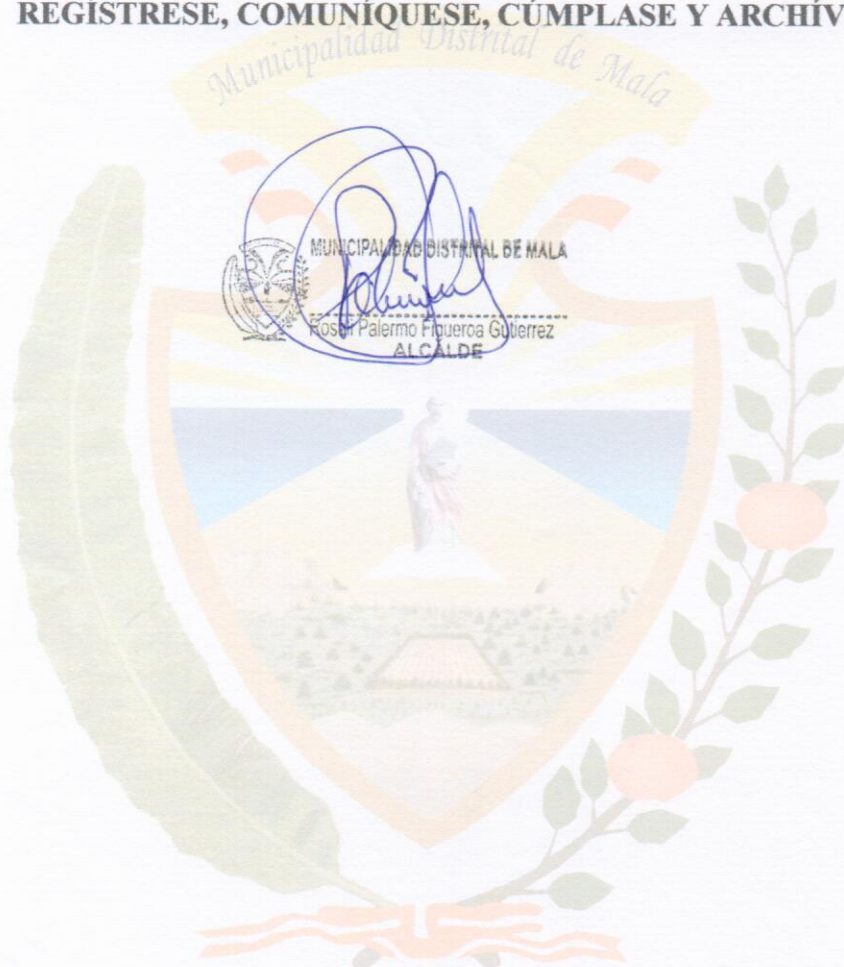


Municipalidad Distrital de Mala

A efectos que contraigan Matrimonio Civil Comunitario ante la Municipalidad Distrital de Mala para el día sábado 25 de Junio del 2016 a horas 09:00 a.m., en el frontis de la Plaza de Armas del Distrito de Mala, conmemorando la Fiesta Patronal San Pedro de Mala - 2016, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 012-2016-MDM y Decreto de Alcaldía N° 003-2016-MDM.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Oficina de Registro Civil de ésta Municipalidad Distrital, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rose Palermo Figueroa
Rose Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE

